



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

Córdoba, - 1 JUN 2017

VISTO:

El expediente N° 18081/16 por el cual la Diseñadora Industrial Moriana Abraham solicita pago de honorarios, pasajes y alojamiento al Sr. Carlos Hugo Enciso: y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Carlos Hugo Enciso, DNI 12.747.164, quien trabaja en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, se desempeñará como Docente de Posgrado en el Curso Diseño de Indumentaria dictando el módulo 3 con una carga de 12 horas.

Que de acuerdo a la Cláusula Novena del Convenio firmado entre FAUD-INTI aprobado por RD 321/16 y registrado bajo el N° 2583/16, se realizará el pago al INTI de los honorarios correspondiente por la suma de \$6.000.- como también del pasaje aéreo y alojamiento ya que es profesor invitado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la presente erogación será imputada a los Recursos Propios que genere el Curso de Posgrado Diseño de Indumentaria, de acuerdo a la autorización dada por la Dra. María Cecilia Marengo, Directora de la Escuela de Graduados de esta Facultad, quién también otorga su aval para el desempeño del Sr. Enciso en el mencionado Curso.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación del Sr. Carlos Hugo Enciso (DNI 2.747.164) para el dictado de un módulo del Curso de Posgrado Diseño de Indumentaria en el marco del Convenio firmado entre esta Facultad y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

Artículo 2º: Autorizar el pago de honorarios al INTI por la suma de \$ 6.000.



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

Artículo 3º: Autorizar el pago del pasaje aéreo y alojamiento que demanda la visita del Profesor Enciso.

Artículo 4: Imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios que genere el Cuso de Posgrado Diseño de Indumentaria.

Artículo 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.


Arq. MARCELO ROLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCION N°

609-2017


Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

cas